REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.980/2023 .-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio №3.650/23 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio Nº 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.274/23 de fecha 26 de julio de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Ana Roa Pérez.

DERANDO: Memorándum N° 5.957/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, del Director de Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a doña ANA ROA PEREZey así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y cectificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Ana Roa Pérez.

Rut Cargo

HOSPIC HOSPIC

: Auxiliar de Servicios de Salud.

Función

: Auxiliar de Servicios Menores de Salud.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Héctor Reyno G.)

Jornada

: Completa 44 horas semanales. (sistema de turnos)

Categoría

Nivel

: Categoría F, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad

: Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser actualizado según cumplimiento de requisitos legales)

: Reemplazo licencia médica Javiera Rivera Miranda, Aux. Servicios Menores, Cat.

F, Nivel 15.

Período Licencia Médica: Desde 15 de agosto de 2023 hasta el 03 de septiembre de 2023

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 15 de agosto de 2023 hasta el 03 de septiembre de 2023.

Ultimo Decreto Vigente: Decreto Alcaldicio N° 5.274/23 de fecha 26 de julio de 2023.

Cuenta de Imputación: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.980/2023.-

2.- El funcionario individualizado anteriormente, se desempeñará bajo sistema de turnos, el cual se detalla a continuación:

TURNO N°1 (JORNADA 44 HRS)

CARGO-FUNCIÓN	DÍA	DÍA	NOCHE	NOCHE	LIBRE	LIBRE
Auxiliares de Servicios Menores	08:00 a 20:00	08:00 a 20:00	20:00 a 08:00	20:00 a 08:00	Descanso	Descanso

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la pecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzorala Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines o que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/nftp Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados